

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables emitidos en el marco del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 1.500.000.000,- (o su equivalente en otras monedas):

MONEDA Y MONTOS DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XIV por

v/n u\$s 18.043.469,-

Obligaciones Negociables Clase XV por

v/n u\$s 11.287.656,-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase XIV: Pesos: YFCFO

Dólar MEP: YFCFD

Cable: YFCFC

Clase XV: Pesos: YFCGO

Dólar MEP: YFCGD

Cable: YFCGC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto y en el aviso de resultado de colocación difundidos el 19.02.2024 y 23.02.2024, respectivamente, en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 9 de abril de 2024.

PS/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.